



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12136/2008, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información solicita el cierre del Plan de Estudios 1978;

Las distintas reglamentaciones y planificaciones vinculadas con la transición y caducidad del Plan de Estudios 1978 que no se pudieron implementar oportunamente;

Lo aconsejado por la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba;
y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de las materias del Plan de Estudios 1978 se realizó hasta el año 1998, y que desde esa fecha se han vencido las regularidades de los alumnos cursante;

Que la Resolución ECI N° 134/96 estableció los plazos y modalidades del cierre del Plan de Estudios 1978;

Que la Resolución ECI N° 33/97 estableció un régimen de equivalencias con el Plan de Estudios 1993;

Que mediante Resolución ECI N° 25/00 se otorgó la extensión de la regularidad de los Seminarios de Trabajos Finales a los alumnos del Plan 1978, hasta diciembre del año 2000 inclusive;

Que mediante Resolución ECI N° 55/00 se determinó que los alumnos que hayan obtenido el título de técnicos en Comunicación puedan optar por el ingreso a una orientación del Plan de Estudios 1993;

Que mediante Resolución ECI N° 277/00 se fijó el período de presentación de solicitudes para el ingreso al ciclo profesional 93 y los procedimientos para presentar dichas solicitudes;

Que mediante Resolución ECI N° 203/02 se planificó nuevamente el cierre del Plan de Estudios 1978 donde se establecieron las etapas de llamado público, presentación de interesados y análisis de la situación académica de los alumnos;

Que mediante Resolución ECI N° 204/032 se ha realizado una amplia difusión pública para los interesados en continuar con el Plan de Estudios 1978, a fin de regularizar su situación académica y que a partir de dicha difusión se presentaron numerosos alumnos;

Que los alumnos que no se acogieron al régimen de equivalencias del cambio de plan rinden como alumnos libres en las condiciones que las cátedras establece;

Que en la actualidad se encuentran matriculados 34 alumnos que han manifestado su intención de rendir las materias adeudadas en el transcurso del año académico 2009;

Que se ha otorgado un plazo muy extenso teniendo en cuenta que los alumnos del Plan de Estudios 1978 han tenido la oportunidad de rendir durante su cursado más los turnos de examen del actual Plan de Estudios 1993;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

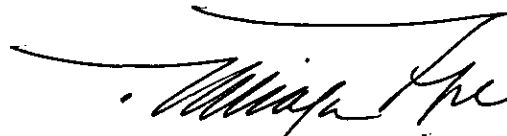
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

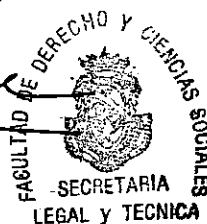
Art. 1º.- Cerrar la matriculación anual del Plan de Estudios 1978 a partir del 1 de abril del año 2009 de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2º.- Conceder a los alumnos del Plan de Estudios 1978, que se encuentran matriculados a la fecha, la posibilidad de terminar de rendir y aprobar las materias adeudadas de dicho Plan, durante los turnos de exámenes del primer cuatrimestre del año 2009, con sus correspondientes llamados.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 143/09.-